

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43323** VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 001515/2012, habiéndose dictado en fecha veintiséis de noviembre de dos mil doce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Calantia Biotech, S.L., en liquidación, con domicilio en Plaza Legión Española, 13-46 B, 46010 Valencia, y CIF n.º: B-97648133, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, tomo 8.288, libro 5.579, folio 140, hoja V-108.222.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don José Luis Calbo Silvestre, con domicilio en la calle Alameda, n.º 14, 1.ª, Valencia 46010, Valencia y correo electrónico calbo@arrakis.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 26 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120083030-1